

REGLAMENTO Y CONVOCATORIA PARA OTORGAMIENTO DE AUXILIOS EDUCATIVOS DEL AÑO 2024 – I

El Comité de Solidaridad, Integración y Bienestar Social de COOPEMEN convoca a los asociados que realizaron o cursaron estudios de educación tecnológica, pre grado o posgrado, durante el **PRIMER semestre** del año 2024, a presentar su solicitud de Auxilio Educativo la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de Auxilio Educativo **2024 - I**, el cual podrá encontrar en el enlace documentos de nuestra página web, www.coopemen.com y entregarla con los documentos anexos completos en la oficina de la cooperativa ubicada en la Carrera 58 N° 44 A 41 de Bogotá, en horario de lunes a viernes de 9:00 A. M. a 5:00 P. M.
2. El solicitante debe ser asociado de la cooperativa desde el mes de julio del año 2023, estar al día, haber cumplido **ESTRICTAMENTE Y NO HABERSE ATRASADO** con el pago de sus obligaciones con COOPEMEN en los últimos tres meses y tener actualizada su hoja de vida como asociado de la cooperativa.
3. Para poder acceder al Auxilio Educativo, el promedio de notas del **segundo semestre del año 2023** o año anterior debe ser igual o superior a 3.6 cuando el sistema de calificación sea de 1 a 5, cuando el sistema sea de 1 a 10, el promedio de notas debe ser igual o superior a 7.2.
4. El asociado estudiante debe haber cursado en el **segundo semestre del año 2023 y primer semestre del año 2024** por lo menos cuatro materias.
5. Anexar **certificado de calificaciones** en **ORIGINAL** del **segundo semestre del año 2023** o año anterior de acuerdo con el período académico. Si cursó el primer semestre en el año 2024 debe anexar prueba del ICFES o SABER.
6. Anexar **recibo de pago** de matrícula del **PRIMER semestre** del año **2024** o del año actual según el período académico.
7. Anexar fotocopia del desprendible de pago de nómina o ingresos del mes anterior si los tuviere.
8. Anexar fotocopia de un recibo de pago de servicios públicos de la residencia del asociado.
9. **COOPEMEN otorgará diez auxilios, únicamente a los asociados** que hayan cursado estudios tecnológicos o universitarios de pregrado o posgrado en una institución debidamente aprobada y reconocida por las autoridades de educación.
10. Los auxilios se otorgarán a los asociados que cumplan con los anteriores requisitos y a los diez primeros que tengan el mayor promedio de notas y según los créditos asignados a cada materia.
11. Al existir igualdad en los promedios, se tendrá en cuenta en su orden, la mayor antigüedad como asociado, menor nivel de ingresos, el estrato socioeconómico más bajo, número de hijos a cargo y que el asociado no haya sido beneficiario de un auxilio educativo en el último año.
12. Dando cumplimiento a los principios de equidad, solidaridad y fraternidad que debe existir entre todos los asociados de COOPEMEN y para evitar el doble lucro o ingreso por el mismo concepto, COOPEMEN no estudiará ni otorgará el auxilio educativo a quien haya sido beneficiario de un pago por el mismo motivo en otra institución.

**LAS SOLICITUDES PARA EL AUXILIO EDUCATIVO SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE EN LA OFICINA DE LA COOPERATIVA CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS HASTA LAS 5:00 P. M.
DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2024**